



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0517-2021.**

ACUSE

San Luis Potosí, a 20 de septiembre de 2021.
Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

Ma. Guadalupe Villaseñor Mercado.
Coordinadora Local del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica.
Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño No. 1.1.2.3 con fecha 11 de mayo de 2021 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso c), y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Acuerdo número 24/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño practicada al Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica.

En el presente informe se remite sin observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración,

Atentamente

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19".

CORIAS:
OSCAR ALARCÓN GUERRERO- Contralor General del Estado.
JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT.- Director de Educación Básica
NOVIATARIO/EXPEDIENTE

20/Septiembre/2021
Recibi original
DASEB



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**PROGRAMA DESARROLLO DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
(DASEB)**

P R E S E N T E. -

INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORÍA 1.1.2.3

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Coordinación Local del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica. (DASEB)
Titular:	Mra. Ma. Guadalupe Villaseñor Mercado.
Tipo de auditoría:	Desempeño.
Número de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0253/2021.
Periodo revisado:	Ejercicio 2020.
Fecha de inicio:	13 de mayo de 2021.
Fecha de conclusión:	10 de septiembre de 2021.
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
Auditor(es):	Juan Carlos Ruvalcaba Segura.
Monto fiscalizado:	\$ 5'377,484.95
Monto observado:	\$ 0.00



ÍNDICE:

	Hoja.
I.- Antecedentes	2
II.- Período, objetivo y alcance	3
III.- Resultados del trabajo desarrollado	3-5
IV.- Conclusión	6
V.- Recomendación	6
VI.- Cédulas de observaciones	6

I.- ANTECEDENTES:

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0253/2021 con fecha 11 de mayo de 2021 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso c), y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Acuerdo número 24/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el día 20 de mayo de 2021 el inicio de la Auditoría de Desempeño a la Mtra. Ma. Guadalupe Villaseñor Mercado, Coordinadora Local del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0253/2021 con fecha 11 de mayo de 2021. Se inició la revisión el 13 de mayo de 2021 y fue concluida el 10 de septiembre de 2021, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

De 2016 a 2019 el programa llevó como nombre Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), durante este tiempo el programa lo compartían Educación Básica y Educación Superior, por lo que atendían objetivos diferentes y poblaciones con necesidades e intereses distintos, por lo que el equipo evaluador solicitó desde un principio a Hacienda la separación del Programa de Educación Básica, y éste se dio en el mes de junio de 2019, en cumplimiento al Artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, creándose el Programa: Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica. El objetivo del PFCE en 2019 fue: favorecer el liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes de educación básica, para contribuir en la apropiación e implementación del Plan y Programas de Estudio; considerando los intereses y necesidades de los alumnos/as en las escuelas públicas de educación básica. El DASEB, es un método estratégico para la mejora y el aseguramiento integral de la oferta educativa y servicios educativos con equidad, inclusión y de excelencia, además de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de alumnas/os de escuelas públicas de educación básica.



II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II.1. PERIODO:

Ejercicio 2020.

II. 2 OBJETIVO:

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

III.1 Acta de inicio de auditoria.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoria con fecha 13 trece de mayo de 2021, dejando asentado el inicio de auditoria en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la revisión en la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión, así como mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

A efecto de atender los requerimientos de información, se designó mediante Oficio DEB-DASEB-015/2021 con fecha 17 de mayo de 2021, a la Mtra. Dominga Leticia Carrillo Valadez, como Enlace de la presente auditoria de desempeño, quien presta sus servicios como asistente y colaboradora del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (DASEB).

Con oficio DEB-DASEB-016/2021 con fecha 17 de mayo de 2021, la Mtra. Ma. Guadalupe Villaseñor Mercado, Coordinadora Local del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (DASEB), realizó la entrega total de la documentación requerida en la notificación de la auditoria, la cual se relaciona a continuación:

- 1.- Nombramiento de la Coordinadora Local del Programa.
- 2.- Plan Anual de Trabajo del Ejercicio 2020.
- 3.- Reglas de Operación del DASEB.
- 4.- Carta Compromiso Única.
- 5.- Convenio Marco para Operación de los programas federales de Educación Básica.
- 6.- Constancia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica.
- 7.- Estado del Ejercicio del Presupuesto debidamente autorizado.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

- 8.- Avances físico financieros del Ejercicio 2020 y los estados de cuenta correspondientes.
- 9.- Informes Técnicos Pedagógicos del Ejercicio 2020.
- 10.- Relación de escuelas públicas beneficiadas en el Ejercicio 2020.
- 11.- Informe Cierre del Ejercicio 2020.
- 12.- Comprobante de los reintegros realizados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad aplicable.

Según consta en los documentos presentados el presupuesto asignado para ejercer en el Ejercicio 2020 fue por un importe de \$ 5'377,484.95 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), el cual de acuerdo al Plan de Trabajo Modificado por motivos de la contingencia sanitaria se aprobó desarrollarlo de la siguiente manera:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020				
ASIGNADO	META PEDAGÓGICA	NIVEL EDUCATIVO	PRESUPUESTO	INDICADORES DE COBERTURA
5,377,484.96	Componente 1: Dirigido a directores, subdirectores y supervisores para potenciar sus capacidades de liderazgo académico que permitan favorecer el trabajo colegiado para la apropiación e implementación de Planes y Programas de estudio y su vinculación con las líneas estratégicas del Programa.	Preescolar	563,573.90	26 Escuelas
		Primaria	628,464.20	28 Escuelas
		Secundaria	336,677.56	15 Escuelas
	Componente 2: Dirigido a docentes para potenciar sus capacidades y habilidades académicas que permitan favorecer los aprendizajes significativos entre los alumnos mediante la apropiación e implementación de Planes y Programas de estudio y su vinculación con las líneas estratégicas del Programa.	Preescolar	972,623.34	26 Escuelas
		Primaria	1,047,440.58	28 Escuelas
		Secundaria	561,128.05	15 Escuelas
	Componente 3: Dirigido a las escuelas públicas focalizadas para apoyar mediante recursos didácticos a la Planeación y puesta en marcha de actividades académicas alineadas al Plan y Programas de Estudio y las líneas estratégicas del Programa.	Preescolar	194,624.60	26 Escuelas
		Primaria	209,468.15	28 Escuelas
		Secundaria	112,226.80	15 Escuelas
	Componente 4: Dirigido a directores, docentes y alumnos de escuelas públicas de educación básica focalizadas para conocer el nivel de desempeño en los alumnos, así como el nivel de información y percepción de directores, docentes y alumnos, sobre las líneas estratégicas del Programa.	Preescolar, Primaria y Secundaria	576,238.65	26 Escuelas
				28 Escuelas
				15 Escuelas
	Gastos de operación local para la implementación del Programa.	Planeación, Seguimiento, Evaluación y Contraloría Social		215,099.42

Las modificaciones realizadas a consecuencia de la pandemia sanitaria se mencionan a continuación:

- 1.- Se anuló la posibilidad de capacitar de manera presencial, por lo tanto, los cursos propuestos no se pudieron contratar, lo anterior con base en el Acuerdo del 23 de marzo para contener la propagación del virus SARS-CoV-2.
- 2.- Se determinó contratar la instancia que si otorgara la capacitación en línea a los profesores en las diferentes regiones del estado y que a su vez cubriera todos los contenidos.
- 3.- El monto global destinado para la capacitación de directivos y profesores no cambió, solamente se redistribuyeron los costos en cada uno de los cursos como se observa en el Plan Anual de Trabajo 2020.



Mediante Oficio DEB-DASEB-050/2020 se informó el Padrón de escuelas beneficiadas del Programa el cual señala que se integra por 26 centros educativos de nivel preescolar, 28 de nivel primaria y 15 de nivel secundaria.

En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, se presentaron los informes trimestrales de los avances físicos-financieros y técnico-pedagógicos en los cuales se muestran los avances obtenidos en el desarrollo del Ejercicio 2020, mismos que se anexan al expediente de auditoría.

Al cierre del ejercicio se concluyó con presupuesto ejercido y efectivamente pagado de **\$ 4'680,521.88** (Cuatro millones seiscientos ochenta mil quinientos veintiún pesos 88/100 M.N.), quedando un remanente por ejercer de **\$ 696,963.07** (Seiscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y tres pesos 07/100 M.N.), y se generaron productos financieros por **\$ 7,868.68** (Siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), tanto el recurso no ejercido como los intereses generados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Tipo de apoyo	Acciones desarrolladas	Presupuesto Ejercido	Meta programada	Unidad de medida	Avance
Fortalecimiento de liderazgo académico de directivos	Diplomado: Fundamentos de una educación de calidad hacia una mejora continua de los aprendizajes de las matemáticas con base en resultados tangibles	\$ 1,547,714.00	69 escuelas de educación básica	69 figuras educativas	100%
Fortalecimiento académico de docentes	Diplomado: El liderazgo directivo en la enseñanza de la lectura y la escritura	\$ 2,580,191.00	69 escuelas de educación básica	816 docentes	100%
Instrumento de diagnóstico	Reproducción, distribución, y aplicación de los instrumentos de diagnóstico en las escuelas focalizadas	\$ 2,009.70	26 escuelas de preescolar, 28 escuelas de primaria, 15 escuelas de secundaria	69 escuelas de educación inicial	100%
Acciones de desarrollo curricular	Adquisición y distribución de los recursos didácticos, acordes a las actividades académicas en cada línea estratégica para el uso del alumnado en las escuelas participantes de educación preescolar	\$ 514,612.38	26 escuelas, 2146 alumnos	N/A	100%
Gastos de operación local	Instalación y difusión del mecanismo de Quejas, Denuncias y Sugerencias del programa	\$ 35,994.80	N/A	Materiales de difusión	100%
		\$ 4,680,521.88			100%



IV.- CONCLUSION:

De la revisión a la información y/o documentación proporcionada por la Coordinación local del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (DASEB) se determinó que se aplicó un 87% del presupuesto originalmente asignado, y sin menoscabo de las dificultades derivadas de la contingencia sanitaria suscitada en todo el Estado, se consideran eficientes los logros obtenidos en beneficio de la población educativa.

La auditoría se realizó sobre la **información proporcionada**; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

V.- RECOMENDACIÓN:

Con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia apearse a lo establecido en la normatividad vigente establecida en la materia, así como a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES:

Sin observaciones

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

Atentamente.

Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del informe.

Juan Ramón Nieto Navarro.
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0253/2021
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.3

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de
Desempeño de acuerdo al PAT 2021

Mayo 11, 2021

MA. GUADALUPE VILLASEÑOR MERCADO

Coordinadora del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo número 24/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño**, con número 1.1.2.3 al Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica por el ejercicio 2020.

Por tal efecto, le comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de *revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia*, que comprende el Ejercicio 2020, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el jueves 13 de mayo de 2021 en las oficinas que ocupa la Coordinación del Programa.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal adscrito a este Órgano Interno de Control las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita designe un representante que funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.
Titular del Órgano Interno de Control.

2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19

OSCAR ALARCÓN GUERRERO - Contralor General del Estado.
JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación del Gobierno del Estado.
GAUDENCIO MEDILLÍN HERBERT - Director de Educación Básica.
EXPEDIENTE MINISTERIAL
CPC/JNN/jca



Boulevard Manuel Gómez Acárata 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P.78369
Tel.01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

13/05/2021
revisado original
DASEB

ANEXO

Relación de información y documentación requerida en formato PDF (CD)

- Nombramiento de la Coordinadora Local del Programa.
- Plan Anual de Trabajo del Ejercicio 2020.
- Reglas de Operación del DASEB.
- Carta Compromiso Única.
- Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica.
- Constancia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto debidamente autorizado.
- Avances físicos financieros del Ejercicio 2020 y anexas los estados de cuenta correspondientes.
- Informes Técnico Pedagógicos del Ejercicio 2020.
- Relación de escuelas públicas beneficiadas en el Ejercicio 2020.
- Informe Final de Cierre del Ejercicio 2020.
- Comprobante de los reintegros realizados a la TESOPE de acuerdo a la normatividad aplicable.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.